

Devolución Fonasa

Podrán tener devolución por el año 2022:

- los trabajadores con ingresos promedio mensuales superiores a \$ 95.218 nominales
- los jubilados o pensionistas con ingresos promedio mensuales superiores a \$ 103.153 nominales

A partir del 8/9/2023

Se pondrán disponibles los siguientes canales para informarse sobre su devolución:

- Sitio web:
 - Consulta de Devolución Fonasa - ¿Estoy comprendido?, para saber si tienen o no saldo de devolución.
 - Consultar detalle de Devolución Fonasa, para acceder al cálculo de la devolución (debe ingresar con [usuario personal BPS](#)).
- 0800 2016 para consultar si tiene o no saldo disponible.
- WhatsApp Fonasa a través de 092 366 272 (092 Fonasa).

A partir del 18/9/2023

Podrán cobrar a través de una cuenta bancaria o un instrumento de dinero electrónico (MiDinero, DeAnda, Prex u OCA Blue) o presentándose con su documento de identidad en Abitab, Redpagos, ANDA, supermercados El Dorado o en Tesorería de BPS (Colonia 1851, planta baja), según el siguiente calendario:

Último dígito del documento de identidad (*)	Fecha
0 - 1	18-Set
2-Mar	19-Set
4-May	20-Set
6-Jul	21-Set
8-Set	22-Set

(*) En las cédulas de identidad, es el número que está después del guion.

El 18 de setiembre cobrarán, además, quienes hayan optado en años anteriores por un depósito en cuenta bancaria o un instrumento de dinero electrónico, así como quienes realicen esta opción antes de las 18 h del 13 de setiembre.

En caso de fallecimiento del beneficiario, sus herederos podrán solicitar la liquidación a través de [haberes sucesorios](#).